

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

8 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se declaran superadas las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Interna del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 19 de mayo de 2015, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud convocó pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Interna del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de mayo).

En ejecución de la sentencia 189/2020, de 2 de marzo, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava (recurso de apelación 102/2019), interpuesto por D. Francisco López Medrano (DNI ***2950**), por Acuerdo del Tribunal Calificador de 8 de julio de 2021, se hicieron públicas las puntuaciones totales alcanzadas en el proceso selectivo por los cinco aspirantes afectados por la ejecución de la sentencia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primerº

Aspirantes aprobados, oferta de plazas y llamamiento para adjudicación

1. Declarar que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Interna del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, los siguientes aspirantes:

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
1	***2950**	LOPEZ MEDRANO, FRANCISCO	84,375
2	***1854**	LORA-TAMAYO MORILLO-VELARDE, JAIME	74,091
3	***3667**	RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUAN FRANCISCO	73,495

2. Proceder al llamamiento de los aspirantes para la adjudicación de las plazas ofertadas en orden a la puntuación alcanzada en el proceso selectivo. El procedimiento de adjudicación tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sita en la calle Sagasta, número 6, de Madrid, el día 17 de noviembre de 2021, a las 17:00 horas.

CENTRO	Nº PLAZAS
HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	2
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	1

4. Los aspirantes deberán comparecer provistos del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de modo fidedigno su identidad.

Segundo

Documentación a presentar

A los efectos de la acreditación del cumplimiento de requisitos, los interesados, en el mismo acto de adjudicación de la plaza, presentarán debidamente cumplimentado el modelo de “Documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos” que acompaña a esta Resolución, junto con la documentación establecida en la base novena de la convocatoria.

La documentación a presentar por los aspirantes es la siguiente:

- a) Aspirante de nacionalidad española:
 - Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Aspirante que no posea la nacionalidad española:
 - Copia del documento que acredite su nacionalidad.
 - Documentación acreditativa del vínculo de parentesco requerida en la base novena de la convocatoria.
- b) Original o copia del título o, en su caso, homologación exigida para su participación en estas pruebas selectivas. No será necesaria su aportación si se ha presentado para la valoración de méritos en la fase de concurso.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, cumplimentando el modelo de “Declaración Responsable” que se adjunta a esta Resolución.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede, en el mismo modelo de “Declaración Responsable” mencionado en el apartado c).
- e) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, deberá presentar Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no haber sido condenado mediante sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por cualquier delito de trata de seres humanos, no siendo necesaria su presentación si se autoriza de forma expresa a que dichos datos sean consultados por parte de la Administración.
- f) La capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se derivan del correspondiente nombramiento, se acreditará mediante informe favorable expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del centro donde se encuentra la plaza asignada en el proceso selectivo. Queda condicionado el nombramiento a la obtención de la citada certificación y a su posterior presentación en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud. A tal efecto, y tras el acto de adjudicación de la plaza, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para cumplir este trámite.

No obstante, no será necesario aportar la documentación indicada en los apartados a), b) y e), obteniéndose por la Administración de oficio dicha información, salvo que los interesados, al cumplimentar el modelo de “Documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos”, no autoricen expresamente la consulta.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, la interesada podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 22 de octubre de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.



Dirección General
de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Etiqueta del Registro

Documentación acreditativa de cumplimientos de requisitos para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid

1.- Datos de la convocatoria

Código de la Categoría	Categoría						
Resolución	de	de	de	B.O.C.M. de	de	de	de

2.- Turno de Acceso

Libre	<input checked="" type="checkbox"/>	Cupo de Discapacidad	<input type="checkbox"/>	SOLICITA ADAPTACION	<input type="checkbox"/>
		Grado de Discapacidad	%		

3.- Datos del/de la interesado/a:

NIF/ NIE	PASAPORTE	Nombre
Primer Apellido	Segundo Apellido	
Correo electrónico		Teléfono

4.- Documentación requerida (conforme a lo especificado en la base 9ª de la convocatoria)

Documentación	
En caso de haber superado el proceso selectivo por el cupo de discapacidad, tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad expedida/o por el órgano competente de cualquier Administración Pública distinta de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los términos y durante el plazo que se establezca en la legislación que le fuera de aplicación, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial; si no se posee la nacionalidad española se deberá presentar, además de la anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o equivalente, o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.	<input type="checkbox"/>
Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud en la categoría a la que se acceda	<input type="checkbox"/>
Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar la siguiente documentación:	
- Documento que acredite su nacionalidad	<input type="checkbox"/>
- Documentación acreditativa del vínculo de parentesco requerida, en su caso	<input type="checkbox"/>

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):

NIF/NIE	<input type="checkbox"/>
Titulación exigida para su participación en estas pruebas selectivas, o, en su caso, certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de dichos títulos	<input type="checkbox"/>
En caso de haber superado el proceso selectivo por el cupo de discapacidad, tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad expedida/o por el órgano competente de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

--



Dirección General
de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Autorización consulta al Registro Central de Delincuentes Sexuales (*)

Sí autorizo consulta (incluye consulta del NIF).	<input type="radio"/>
NO autorizo consulta. El interesado deberá aportar el certificado negativo para formalizar el nombramiento, de conformidad con la base novena de la convocatoria.	<input type="radio"/>

(*) En aplicación del artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma, no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido.

En Madrid, a de de 2021

FIRMA

DESTINATARIO	Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos - Unidad de Oposiciones y Concursos Personal Estatutario
---------------------	--



Dirección General
de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS.

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros.

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.sanidad@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Acceso al empleo público

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Tramitación y Gestión de pruebas selectivas para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo en el SERMAS.

Aplicación de las exenciones del pago de tasas.

Concesión de adaptaciones para la realización de ejercicios.

Abono de indemnizaciones a miembros de tribunales y ayudantes.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Convenio Colectivo personal laboral CAM.

Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la CM.

Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Pùblicos de la C.M.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

GPSE, SIRIUS

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades como consecuencia del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Consejería de Sanidad.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, personales, formación y empleo.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Del propio interesado y de Administraciones Públicas.

12. Información adicional



Dirección General
de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/proteccióndedatos



Dirección General de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales
Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dª. _____

con DNI _____ en mi condición de aprobado como personal estatutario fijo en la categoría de _____
y en cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria de las pruebas selectivas aprobadas por Resolución de ____ de _____ de 20____, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

Juro/prometo no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los términos y durante el plazo que se establezca en la legislación que me fuera de aplicación, ni hallarme en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial. En el caso de no poseer la nacionalidad española, juro/prometo no encontrarme inhabilitado o en situación equivalente, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, y no haber sido separado por sanción disciplinaria o equivalente, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos.

Y asimismo, juro/prometo que no poseo la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud (en ninguna de las situaciones administrativas legalmente establecidas), en la categoría de _____

Madrid, a ____ de _____ de 20____

Fdo: _____

Modelo: 2147FO0

(03/30.426/21)

